

DECRETO Nº 0468

NEUQUÉN, 07 ABR 2009

VISTO:

La visita a la ciudad de Neuquén de la señora ESTELA BARNES de CARLOTTO, el día 08 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Estela B. de Carlotto es Presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, organización no gubernamental que tiene como finalidad localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la dictadura militar, y crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables;

Que a fin de localizar a los niños desaparecidos, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo trabaja en cuatro niveles: denuncias y reclamos ante las autoridades gubernamentales, nacionales e internacionales; presentaciones ante la Justicia; solicitudes de colaboración dirigida al pueblo en general, y pesquisas o investigaciones personales, logrando en años de intensa búsqueda sin pausa, localizar a más de 95 niños desaparecidos;

Que la Asociación, para llevar a cabo su ardua tarea, cuenta con equipos técnicos integrados por profesionales en los aspectos jurídico, médico, psicológico y genético. Cada uno de los niños tiene una causa abierta en la Justicia a la que se agregan las denuncias que se van recibiendo con el correr del tiempo y que conforman elementos probatorios que determinan su verdadera identidad y la de los responsables de su secuestro o tenencia ilícita;

Que, en síntesis, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, trabaja por los nietos -hoy hombres y mujeres-, por los bisnietos -que también ven violado su derecho a la identidad-, y por todos los niños de las futuras generaciones, para preservar sus raíces y su historia, pilares fundamentales de toda identidad;

Que la señora Estela B. de Carlotto, a su llegada a nuestra ciudad, será recibida por autoridades provinciales y municipales, y posteriormente entrevistada por la periodista Laura Plaza en un reportaje abierto a todos los vecinos de la comuna, que se llevará a cabo en el Museo Gregorio Álvarez;

Que es pertinente el dictado de la norma legal que declare

visitante de honor a la señora Estela B. de Carlotto, incansable luchadora por la vida y la verdad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

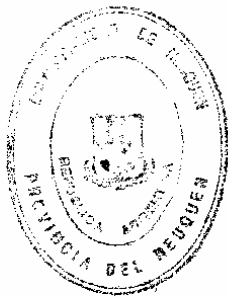
Artículo 1º) DECLARAR VISITANTE DE HONOR a la señora **ESTELA BARNES** ----- **de CARLOTTO**, Presidenta de la ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO, con motivo de su visita a la ciudad de Neuquén el día 08 de abril del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) HACER ENTREGA de una copia del presente a la señora **ESTELA** ----- **BARNES de CARLOTTO**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA A. FARIZANO,
Directora General de Asesoría,
Secretaría de Coordinación y
Infraestructura,
Municipalidad de Neuquén

